

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año. 1.000	
Id. semestre 750	
Id. trimestre 500	

EDITA
 Diputación Provincial
 Domicilio, Razón Social,
 Oficinas y Redacción:
 Diputación Provincial
 Vara de Rey, 3

Boletín Oficial

PROVINCIA DE LA RIOJA

FRANQUEO CONCERTADO (26/2)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS

Depósito Legal: LO 1-1958

IMPRESA PROVINCIAL - Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen de edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Advertencia: No se admitirán para su inserción comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la Provincia

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTO

1422

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Logroño, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo número 525/81 a instancia de Banco de Vizcaya, S.A. contra don Santiago Madorrán Barco en reclamación de 471.228,83 pesetas en los que se saca por vez primera en venta y pública subasta, el bien inmueble embargado al demandado, que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 28 de junio y hora de las diez treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado:

El piso 7º izquierda tipo D de la casa sita en esta Ciudad calle Chile, 5 que ocupa una superficie de 84,68 m2. valorado en UN MILLON OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, 10 de mayo de 1982.

El Secretario,

1484

CEDULA DE CITACION

1393

En virtud de lo acordado por la Sra. Juez del Distrito de esta ciudad de Haro, en providencia de esta fecha, dictada en el Juicio de Faltas número 31 de 1982, se cita a María Angeles Fernández Sierra, de 31 años de edad,

casada, profesión venta ambulante, que tuvo su domicilio en la calle de La Cagena 1-3 de Logroño y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en este Juzgado de Distrito de Haro, en el plazo de diez días a contar desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de prestar declaración en el mencionado Juicio de Faltas. Apercibiéndole de que si no compareciere le parara el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Haro, 10 de mayo de 1982.

La Secretaria Sustituta,

1453

CEDULA DE NOTIFICACION

1394

En el juicio de faltas número 558 de 1982 sobre hurto seguido en este Juzgado de Distrito número 1 de Logroño se ha dictado sentencia en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Abad Alonso como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas."

Y para que sirva de notificación a Antonio Abad Alonso en ignorado paradero expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Logroño, a 4 de mayo de 1982.

El Seretario,

1454

CEDULA DE NOTIFICACION

1395

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado de Distrito número 1 de Logroño con el número 426 de 1981, sobre daños en accidente de tráfico se ha dictado sentencia en el día de la fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"FALLO.— Que debo absolver y absuelvo al denunciado José López Borja de la falta que se le imputa con reserva de las acciones civiles a los que resulten perjudicados."

Y para que sirva de notificación a José López Borja en ignorado paradero, expido y autorizo la presente que firmo y rubrico en Logroño, a 4 de mayo de 1982.

El Secretario,

1455